

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 18 de marzo de 2021, en su punto **segundo** del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de tasas académicas de nuevos Títulos Propios. Artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León: a. Máster en Andrología y Cirugía reconstructiva del área genital masculina. Matrícula 2.700 €. 45 euros por ECTS. b. Máster en Anestesia regional y tratamiento intervencionista del dolor guiado por ecografía. Matrícula 4.620 €. c. Máster en dirección internacional del turismo. Matrícula 4.620 €. d. Máster en modelos de psicoterapia para mujeres maltratadas. Matrícula 4.620 €. e. Máster Iberoamericano en Justicia Penal. Matrícula 3.900 €. 65 euros por ECTS. f. Máster Internacional en Urología Funcional: patologías y tratamiento. Matrícula 5.940 €.”*.

ACORDO

Aprobar las tasas de Títulos Propios, según la justificación aportada en las memorias de los mismos. Artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León:

- a. Máster en Andrología y Cirugía reconstructiva del área genital masculina. Matrícula 2.700 €. 45 euros por ECTS.
- b. Máster en Anestesia regional y tratamiento intervencionista del dolor guiado por ecografía. Matrícula 4.620 €.
- c. Máster en dirección internacional del turismo. Matrícula 4.620 €.
- d. Máster en modelos de psicoterapia para mujeres maltratadas. Matrícula 4.620 €.
- e. Máster Iberoamericano en Justicia Penal. Matrícula 3.900 €. 65 euros por ECTS.
- f. Máster Internacional en Urología Funcional: patologías y tratamiento. Matrícula 5.940 €.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente por delegación en funciones del Consejo Social en Salamanca a 18 de marzo de 2021.

Vº Bº
Por delegación de funciones (*),

Pedro Díaz Mesonero.